MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	PS240-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT	900951389-4
OBJETO	EJECUTAR LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓNINTEGRAL Y EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS CON EL CODIGOBPIM 2024053100013
Valor del contrato: **Valor total**	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000))
Plazo Inicial del contrato:	CINCO (05) Días

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
El día 19 de noviembre de 2024, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.* PS240-2024*, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO
El día martes, 19 de noviembre de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit. N°. 900951389-4, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 19 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 1 de noviembre de 2024
FECHA TERMINACIÓN: 5 de noviembre de 2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación realizó las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N°	$ 0
Total	$ 0

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 01	$ 3.500.000
Total	$ 3.500.000

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.

3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.

4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.

6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.

7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

9. Conforme a las cláusulas dos del Contrato de Suministro y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda al contratista **BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificado con Nit. N°. 900951389-4 la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Suministro de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 19 de noviembre de 2024, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C 98.606.428
Alcalde

POR EL CONTRATISTA,

R/L CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA

BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S
NIT. 900951389-4
Contratista.